



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO

San Francisco de Campeche, Campeche, 7 de marzo 2022

**HONORABLE PLENO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

La que suscribe, **Elba Sánchez Pozos**, comparezco de manera respetuosa, a fin de proponer un plan de trabajo en caso de resultar elegida como integrante del Consejo de la Judicatura Federal.

**PLAN DE TRABAJO 2022-2027
(ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL)**

A continuación me referiré en términos generales a lo que sería mi plan de trabajo por lo que hace a los cuatro rubros que constituyen el objeto principal del Consejo de la Judicatura Federal, es decir, a la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

De asumir ese relevante cargo dentro del Poder Judicial de la Federación, mi plan de trabajo se centraría en laborar arduamente para dotar al propio Consejo de la Judicatura Federal a corto plazo, de verdaderos mecanismos de transparencia, autocontrol o autorregulación de los que estimo carece hoy en día.

Por disposición constitucional, el Consejo carece respecto a la mayoría de sus actos de un verdadero sistema de contención, puesto que los medios de impugnación que regula la legislación vigente, no constituyen en la práctica recursos efectivos, ya que finalmente como no existe en la normativa aplicable, obligación para los honorables miembros del Consejo de transparentar sus sesiones, correspondientes actas y en general su toma de decisiones, es factible que en la práctica se den un sin número de trámites que se encuentran fuera de la legalidad y al margen del respeto, protección y garantía de los

PI4CRoFx1kzfY9AojGraXOmssBtitlM6SHJqdwO4Dzbw=

derechos humanos, tanto de los justiciables como del personal que integra el propio Consejo de la Judicatura Federal, por más que parezca que su proceder está apoyado en la ley.

Así, previa revisión acuciosa, en principio, de toda la reglamentación que rige al Consejo, motivada por el deber ser, los principios que rigen a un buen juzgador (excelencia, profesionalismo, independencia, autonomía y objetividad), el amor a la Institución, y por mi conocida vocación de servicio, propondría al Pleno del propio órgano las correspondientes reformas o modificaciones a los acuerdos que regulan la organización, funcionamiento, actividad administrativa, transparencia, acceso a la información y responsabilidades administrativas del propio Consejo, con el único fin de que su autorregulación sea efectiva, eficaz, transparente, y diste por mucho de permitir el ejercicio abusivo de facultades discrecionales, el encubrimiento y la simulación de actos administrativos ilegales al grado de hacerlos parecer legales cuando evidentemente no lo son; ello, partiendo de la base de que en contra de la mayoría de los actos del Consejo no procede recurso alguno, pues incluso, por lo que hace al recurso de revisión competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en muchos casos no se llega a resolver el fondo del asunto.

Es tiempo de cambios trascendentales en el país, la sociedad demanda transparencia y cumplimiento real del deber, el Consejo de la Judicatura Federal no debe estar al margen de tan importantes exigencias, y para que todo ello no quede en discursos y buenos intentos, es indispensable revisar más a fondo la normativa interna y realizar los cambios necesarios a fin de ser congruentes con las exigencias que las normas internacionales, naciones, generales, y reglamentarias ponen sobre las vidas de los juzgadores, y porque es primario que en la casa de la justicia se pregone con el ejemplo.

PROTESTO LO NECESARIO

(firmado electrónicamente)

ELBA SÁNCHEZ POZOS

MAGISTRADA DE CIRCUITO